



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

XXVI Reunión

Washington, D.C.
Septiembre-October 1979

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

XXXI Reunión



INDEXED

Tema 30 del proyecto de programa

CD26/12 (Esp.)

26 julio 1979

ORIGINAL: ESPAÑOL

PLAN CONTINENTAL PARA PROMOVER Y APOYAR LA LUCHA ANTIMALARICA

La XX Conferencia Sanitaria Panamericana en su Resolución XVIII instó a los Gobiernos y a la Organización a orientar el trabajo de la III Reunión de Servicios de Erradicación de la Malaria a la formulación de un plan de acción en escala continental para la lucha antimalárica. Esta resolución pedía asimismo apoyo a las actividades de investigación y adiestramiento, la convocatoria de una reunión para estudiar los problemas de reinfestación de áreas libres y su solución, reiterando que la erradicación de la malaria era el objetivo del programa en las Américas. Con el objeto de intensificar las acciones de este programa se declaró el año 1980 como "Año de la Lucha Frontal contra la Malaria en las Américas".

Siguiendo estas directivas, la III Reunión de Directores de los Servicios Nacionales de Erradicación de la Malaria en las Américas, reunida en Oaxtepec, Estado de Morelos, México, entre el 26 y 31 de marzo de 1979, preparó las bases para el desarrollo de un Plan Continental de Acción contra la Malaria, que incluyen los siguientes aspectos:

- a) Estratificación epidemiológica de las áreas maláricas, basada en un análisis de las características físicas, ecológicas, epidemiológicas, socioculturales y económicas, área por área, para determinar prioridades de acción y seleccionar las medidas de ataque más adecuadas.
- b) Selección y aplicación de medidas antimaláricas, basada en la estratificación epidemiológica mencionada y en la consideración de los determinantes operativos.
- c) Financiamiento del programa con fondos nacionales e internacionales, incluyendo la utilización de los recursos legislativos para asegurar que las entidades del sector público o privado que adelanten obras de desarrollo, aporten fondos suficientes para la prevención de la malaria, o tratamiento de la misma en los otros sectores y en su área de influencia.

- d) Investigación de campo para aclarar o resolver los problemas existentes y buscar nuevas medidas.
- e) Formación de personal y adiestramiento, basado en la mejor utilización de los recursos docentes e investigaciones de campo existentes, reforzándolos cuando sea necesario para obtener una red de centros para el adiestramiento de profesionales y docentes en los campos de epidemiología de enfermedades metaxénicas, entomología médica, ingeniería de malaria y administración de salud pública.

La clave del plan de acción propuesto es la revisión de los programas nacionales con objeto de llegar a la estratificación epidemiológica de sus áreas maláricas y a la selección y aplicación de medidas antimaláricas adecuadas a las condiciones locales. La formulación de un plan continental basado en estos principios se concibe como la conjugación de distintos planes nacionales diseñados de acuerdo con las características propias de cada país, tanto desde el punto de vista epidemiológico, operativo, cultural, antropológico, sociológico, así como de los recursos humanos y materiales disponibles.

Algunos países, particularmente aquellos con problemas más serios, han venido adelantando acciones de desarrollo de estrategias de lucha antimalárica adaptadas a sus condiciones locales. Después de la reunión de Oaxtepec, algunos otros países han iniciado revisiones exhaustivas de sus programas siguiendo las bases arriba mencionadas. Merecen destacarse las revisiones de los programas de Colombia y Haití por grupos multidisciplinarios internacionales con la colaboración de la Organización.

Esperamos que los países afectados por la malaria focalicen su atención en 1980, declarado "Año de la Lucha Frontal contra la Malaria" para completar la reformulación de sus planes nacionales. La Organización, sujeta a disponibilidad de fondos, desarrollará las siguientes actividades:

1. Colaboración en revisiones nacionales multidisciplinarias de la estrategia de lucha, así como en seminarios y reuniones nacionales para reorientar al personal del programa en las nuevas técnicas.
2. Reunión de un grupo de trabajo para intercambiar las experiencias de los países que han iniciado estudios de estratificación epidemiológica y desarrollar guías metodológicas, sujeto a la posibilidad de obtener apoyo financiero.

3. Convocatoria de un grupo de estudio para la formulación de un plan regional de investigación de campo en malaria.
4. Formulación y desarrollo de un programa continental de desarrollo de recursos humanos en las distintas disciplinas necesarias para la ejecución de un programa de lucha antimalárica. Dicho programa consistirá en la identificación de una red de centros de formación establecida mediante la coordinación, promoción y apoyo de todos los recursos existentes en la Región.
5. Promoción y coordinación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y contactos con los posibles donantes de fondos y otros recursos destinados al fortalecimiento de las actividades antimaláricas.
6. Recopilación y diseminación de información. La reunión de Oaxtepec recomendó la creación de un boletín informativo regional.
7. Desarrollo de estudios especiales de investigación, mediante la reorientación de los recursos regionales para colaborar en la solución de los problemas importantes con que se enfrenta la lucha contra la enfermedad, así como mediante la promoción y colaboración en los esfuerzos nacionales en este campo. Están en ejecución o en desarrollo los siguientes proyectos de investigación:
 - 7.1 El proyecto de estudio sobre nuevos métodos de lucha antimalárica que se ha instalado en Chiapas (México) en colaboración con los Gobiernos de México y los países centroamericanos.
 - 7.2 Los ensayos clínicos de nuevas drogas antimaláricas que se están iniciando en Belém (Brasil) en colaboración con el Gobierno del Brasil y el Programa Especial de Investigación y Adiestramiento de la OMS, el PNUD y el Banco Mundial.
 - 7.3 El proyecto de investigación sobre la biología y control del Anopheles nuñeztovari que está en desarrollo en colaboración con el Gobierno de Venezuela.
 - 7.4 El estudio del valor taxonómico de la determinación de cariotipos y de la identificación de isoenzimas en los anofelinos sudamericanos en colaboración con los Servicios de Malaria de Venezuela, Brasil, Colombia, Guyana y Suriname y con la Universidad de Illinois y los laboratorios de entomología del Estado de Florida en Vero Beach (EUA).
 - 7.5 Los estudios de utilización de análisis de sistemas para el diseño y evaluación de los programas de lucha antimalárica, que están siendo desarrollados en colaboración con los servicios de malaria de Costa Rica, Guatemala y Honduras y con la Universidad de Carolina del Norte (EUA).

En resumen, los progresos logrados en los programas antimaláricos de las Américas han sido diferentes de un país a otro, debido a las distintas características epidemiológicas, ecológicas, socioculturales y económicas. En algunos países, se ha alcanzado la erradicación de esta enfermedad, mientras que en otros la transmisión persiste.

La revisión de los programas individuales para llegar a la elaboración de planes nacionales adecuados a las condiciones locales es primordial para la formulación de un plan continental de acción contra la enfermedad, y su éxito depende de una acción conjunta de todos los países. La Organización, dentro del marco de cooperación técnica, promoverá y apoyará la realización de esta labor.

Anexo

CD26/12 (Esp.)
ANEXO

III REUNION DE DIRECTORES DE LOS SERVICIOS NACIONALES
DE ERRADICACION DE LA MALARIA EN LAS AMERICAS

R E C O M E N D A C I O N E S

Oaxtepec, Estado de Morelos, México

26-31 de marzo de 1979

BASES PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN CONTINENTAL DE ACCION CONTRA LA MALARIA

Como bases para el plan de acción se presentan a continuación recomendaciones de tipo general, aplicables a la mayoría de los países, seguidas de recomendaciones específicas para los distintos grupos de países, según su situación epidemiológica.

A. RECOMENDACIONES GENERALES

1. Objetivo

Los países de las Américas han considerado necesario continuar con la lucha antimalárica y reafirmar el objetivo final de lograr y mantener la erradicación, de acuerdo con las Resoluciones de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana y la 31a Asamblea Mundial de la Salud.

2. Estratificación epidemiológica

Reconociendo los resultados tan favorables que han alcanzado los programas de erradicación de la malaria y, al mismo tiempo, las dificultades y obstáculos que se han encontrado, se considera necesaria una revisión de los programas.

Esta revisión deberá basarse en un análisis de las características físicas, ecológicas, epidemiológicas, socioculturales y económicas de las distintas áreas, así como en una evaluación administrativa y operativa de los programas de lucha antimalárica. Este análisis permitirá una estratificación de las diferentes áreas para determinar prioridades de acción y seleccionar las medidas de ataque más adecuadas.

3. Selección y aplicación de medidas antimaláricas

La selección de medidas antimaláricas más adecuadas a las condiciones locales deberá basarse en la estratificación epidemiológica y en la consideración de los determinantes operativos, incluido:

- Las indicaciones, efectos esperados, limitaciones, riesgos y metodología de aplicación de cada posible medida de control.
- Magnitud del problema malárico y su repercusión en el proceso de desarrollo socioeconómico.
- Recursos disponibles tanto humanos como materiales y necesidad de capacitación. Posibilidades de obtención de recursos adicionales de origen nacional o extranjero.

- Estado actual de la cobertura por los servicios primarios de salud y su capacidad para participar en la ejecución de las medidas antimaláricas requeridas.
- Estado actual y desarrollo de la participación de la comunidad en diversos aspectos de la lucha.
- Participación de otros servicios oficiales o privados, especialmente los proyectos de desarrollo económico.

Muchos países han iniciado la estratificación de sus áreas maláricas para la selección de las medidas de lucha, basada en todos o algunos de los factores anteriores. Se considera necesario intercambiar dichas experiencias con objeto de desarrollar guías metodológicas prácticas para estratificación y selección de medidas, por lo que se recomienda a la OPS/OMS estructure con personal técnico nacional un grupo de trabajo para consolidar dichas experiencias y preparar las guías metodológicas mencionadas.

Los programas de malaria deberán colaborar en el desarrollo de los servicios primarios de salud y asegurar que dichos servicios reconozcan la debida prioridad al problema de malaria, utilizando al máximo este recurso para la ejecución de actividades antimaláricas.

Se considera necesario incluir las actividades de control de la malaria en los programas de desarrollo de la comunidad, definir el papel que la participación de la comunidad puede tener en la lucha contra la enfermedad y establecer mecanismos adecuados para orientar, coordinar, supervisar y evaluar la acción comunitaria.

Los programas de control de otros vectores deben integrarse en los de malaria, particularmente en aquellos que conservan su estructura vertical, de acuerdo con las condiciones epidemiológicas y necesidades de cada país.

Cuando se justifique el uso de métodos combinados de ataque, deben prevenirse las excesivas combinaciones que perjudican la ejecución, la calidad y la supervisión de las mismas.

4. Financiamiento

El SNEM debe tomar la iniciativa para explorar posibles fuentes de financiamiento de origen nacional e internacional, ya sea directamente asignado al SNEM o a otros servicios que colaboren en la lucha antimalárica.

Deben utilizarse los recursos legislativos para asegurar que las entidades del sector público o privado que adelanten obras de desarrollo aporten fondos suficientes para la prevención de la malaria o el tratamiento de la misma en los otros y en su área de influencia.

Solicitar a la OPS/OMS que estudie la posibilidad de convocar una reunión de posibles donantes de fondos o de otros recursos destinados al fortalecimiento de actividades antimaláricas, y que catalice la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

Como parte de esta cooperación técnica, se recomienda que los países informen a través de la OPS aquellos recursos que puedan ofrecer.

Puesto que algunos países se ven afectados desfavorablemente por los problemas de países vecinos, se recomienda que dichos países cooperen en la realización de las actividades antimaláricas en las áreas fronterizas.

En vista de las dificultades técnicas, operativas y administrativas en algunos países, la ayuda financiera a largo plazo será necesaria para lograr la erradicación de la malaria.

5. Investigación de campo

Cada país debe desarrollar programas de investigación de campo para aclarar o resolver los problemas existentes y puede solicitar a la OPS/OMS orientación y ayuda para desarrollarlos. La OPS/OMS coordinará las actividades de investigación, colaborando en la selección de prioridades de acuerdo con las necesidades de los países.

Los resultados obtenidos de las investigaciones efectuadas por los SNEM de los países, por sí mismos o con la colaboración de la OPS/OMS, deben divulgarse a través de publicaciones de amplia distribución.

6. Formación de personal y adiestramiento

Se recomienda que los países, con la colaboración de la OPS/OMS, establezcan un programa regional de adiestramiento basado en la mejor utilización de los recursos docentes y de investigación de campo existentes, reforzándolos cuando sea necesario, para obtener un red de centros para el adiestramiento de profesionales y docentes en los campos de epidemiología de enfermedades metaxénicas, entomología médica, ingeniería de malaria y administración de salud pública.

Para el desarrollo de este programa regional, se recomienda:

- Definir en cada país, de acuerdo con las actividades a desarrollar, el tipo y número de personal que se necesita

adiestrar para planificar, ejecutar, supervisar y evaluar el programa.

- Definir los objetivos de la enseñanza y determinar los recursos nacionales para el adiestramiento.
- A través de la OPS/OMS, establecer un inventario regional de recursos de adiestramiento existentes.
- Explorar posibles fuentes de financiamiento.
- Promover que todos los centros de adiestramiento tengan un componente de investigación y todo centro de investigación tenga un componente de adiestramiento.

B. RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

De acuerdo con la situación epidemiológica actual se clasificaron los países en cuatro grupos (Tema 1: Situación de la malaria en los países de la Región, incluida la aplicación de nuevas estrategias de control, págs. 16-98); con esta base se hacen las siguientes recomendaciones:

1.1 Grupo I

Continuar la vigilancia para evitar la reintroducción de la malaria, adaptándola a las condiciones epidemiológicas existentes, especialmente a base de la vulnerabilidad y receptividad de las diferentes áreas del país.

La vigilancia puede efectuarse rutinariamente por los servicios generales de salud, pero a diferentes niveles debe existir un núcleo de personal especializado que sea responsable de esta actividad.

1.2 Grupo II

a) Continuar la vigilancia en las áreas en fases de consolidación y mantenimiento y la ejecución de las medidas de prevención y eliminación de focos residuales y nuevos. Esta vigilancia deberá realizarse por el personal de los servicios antimaláricos, hasta que los servicios generales de salud se encuentren en condiciones de garantizar la ejecución de estas medidas con eficacia.

b) Incrementar la coordinación con los países vecinos, mediante convenios de acción e incluso ayuda mutua, para evitar o reducir lo más posible la llegada de casos importados.

1.3 Grupo III

a) Eliminar los focos existentes en las áreas en fases de consolidación y mantenimiento.

b) Ejecutar acciones preventivas para evitar la aparición de focos activos en dichas áreas.

c) Continuar con medidas de ataque lo más eficaces posibles, de acuerdo con las condiciones epidemiológicas existentes, en las áreas en donde la endemidad malárica se mantiene para intentar la interrupción de la transmisión en donde sea factible.

d) Si en el país existen áreas con problemas que impiden la interrupción de la transmisión con las medidas actualmente disponibles, las actividades deben dirigirse a reducir la incidencia malárica, para que no afecte negativamente los índices de salud ni dificulte el desarrollo social y económico de las áreas afectadas, y realizar las investigaciones necesarias para identificar las causas determinantes y tratar de resolver el problema.

1.4 Grupo IV

Estos países presentan una situación difícil como consecuencia de serios problemas técnicos, administrativos y financieros, y para ellos se recomienda:

a) Que es indispensable tratar de evitar la mortalidad por malaria y reducir la incidencia de la enfermedad para que no interfiera con el desarrollo social y económico de la población.

b) Tratar de conseguir recursos de gobiernos, de organismos nacionales encargados de los problemas de desarrollo, de agencias internacionales de ayuda y de préstamo y de otros países interesados en cooperar con estos programas.

c) La Reunión manifestó su preocupación por la posibilidad de que algunos países de este grupo integren prematuramente sus programas en los servicios generales de salud, lo que pudiera resultar en la disminución de la eficacia de las medidas de lucha y un aumento considerable de la incidencia de la enfermedad.

d) Mantener el objetivo de la erradicación de acuerdo con la Resolución 18 de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana (1978) y lo resuelto en la 31a Asamblea Mundial de la Salud (1978).

e) Que, en vista de que los problemas que afectan a los países de este grupo repercuten con frecuencia desfavorablemente sobre el progreso del programa en los países vecinos, los dos países afectados colaboren a través de la OPS/OMS en el desarrollo de medidas antimaláricas eficaces en las zonas responsables de estos problemas.

C. OTRAS RECOMENDACIONES

Legislación

Los Directores reafirmaron la recomendación No. 12 (página 144 del Informe de la II Reunión de Directores de SNEM, Quito, 1975), que dice:

"Que en vista de que el uso indiscriminado de plaguicidas en agricultura es un importante factor en el desencadenamiento de la resistencia de los vectores a los insecticidas empleados en la erradicación del paludismo, se recomienda que los Servicios Nacionales de la Erradicación de la Malaria fomenten el establecimiento de una estrecha coordinación con los servicios del Ministerio de Salud encargados del control de insecticidas, con los servicios de protección del ambiente, y con el Ministerio de Agricultura, para asegurar la reglamentación y fiscalización del uso de dichos compuestos, con el fin de evitar riesgos en su manejo y mantener la efectividad de los insecticidas necesarios para campañas de salud".

Recursos financieros

Explorar las posibilidades de cooperación financiera de otras instituciones de ayuda como los "Compañeros de las Américas", los "Amigos de las Américas", etc.

Obtener financiamiento para adiestrar investigadores potenciales y para promover el desarrollo de protocolos adecuados para investigaciones aplicadas de campo. Es conveniente estimular los análisis de costo-eficacia en los programas donde sea factible.

Los programas de malaria con déficit presupuestario deben incrementar sus esfuerzos para obtener el financiamiento complementario de recursos internos y de agencias internacionales.

Estrategia

Establecer los incentivos necesarios de remuneración y carrera dentro de la organización de salud pública para el personal de los SNEM, de todos los niveles.

Apoyar el estudio y planificación de las operaciones antilarvarias por métodos físicos, químicos y biológicos.

Evaluar los resultados del uso de los insecticidas y sus combinaciones. Evaluar continuamente la susceptibilidad de P. falciparum por métodos in vivo e in vitro en áreas donde persisten esas infecciones.

Conceder alta prioridad a la primaquina en las investigaciones para el desarrollo de formulaciones de efectos repositorios.

Sistemas de información

Utilizar técnicas modernas de información para agilizar la comunicación en cada país y con la OPS/OMS a fin de evaluar y tomar medidas correctivas oportunamente.

Se recomendó la creación de un vehículo de difusión periódica, como, por ejemplo, un boletín informativo regional para el Continente americano.